



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 4450 Año 2024 Folio N°

Asunto: -DIRECCIÓN DE OBRAS -

-Oficio 292/2024 se solicita ampliación del 100% licitación Abreviada N° 02/2024 Piedra Triturada N° 2.-

Resolución N° 8011/024 Artigas, 30 de setiembre de 2024.

VISTO: la nota de fecha 27 de agosto de 2024, del Director de Obras Crio. (R) Mario Gustavo Dos Santos, con relación a la ampliación de la compra de 1.200 (un mil doscientos) metros cúbicos de piedra triturada N° 2 - Licitación Abreviada N° 02/2024-, por un monto de \$ 2.760,000 (pesos uruguayos dos millones setecientos sesenta mil) impuestos incluidos, que corresponde a un 100% (cien por ciento).

CONSIDERANDO: I) los informes de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 10 y 12) y del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (fojas 11);

II) la conformidad manifiesta de la Empresa PEDRERA DEL NORTE SRL (fojas 2).

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 74 del TOCAF.

EL DIRECTOR DE OBRAS CRIO. @ MARIO GUSTAVO DOS SANTOS, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR LA RESOLUCIÓN N° 7945/024

RESUELVE:

1º) Ampliar el Contrato celebrado con la Empresa PEDRERA DEL NORTE SRL, en un 100% (cien por ciento) con relación a la ampliación de la compra de 1.200 (un mil doscientos) metros cúbicos de piedra triturada N° 2 - Licitación Abreviada N° 02/2024-, por un monto de \$ 2.760,000 (pesos uruguayos dos millones setecientos sesenta mil) impuestos incluidos, en un todo de acuerdo al contrato original y las mismas condiciones establecidas en el citado documento.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la Empresa oferente, comuníquese vía mail a la Oficina de Licitaciones quien deberá coordinar con la Unidad de Comunicación su publicación en la página WEB, como así también cumplir con la publicación en la página de Compras Estatales y siga al Sector Notarial para redacción y suscripción del contrato si así correspondiere. Remítase fotocopia para conocimiento al Departamento de Obras y siga a Dirección de Hacienda a sus efectos.

Cr. ANTONIO JOSÉ BRUM MANDIONI
Director General

(En cumplimiento de la Resolución N° 7857/024 del 10/9/2024)

Crio. @ MARIO GUSTAVO DOS SANTOS
Director de Obras

Sec. Adm./ks